



## de Chillán Viejo Dir. Administración de Educación Municipal

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A LOPEZ RAMIREZ ERIKA

DECRETO (E) Nº 2673

CHILLAN VIEJO, 17.05.2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.

## **CONSIDERANDO**

- Decreto Alcaldicio N° 678 del 23.05.2000 que reemplaza al Decreto Alcaldicio N° 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, Decreto Alcaldicio (E) N° 1503 del 01.03.2013, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

- La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 17.05.2013, por Sr(a). **LOPEZ RAMIREZ ERIKA**, Cédula de Identidad Nº 12.375.846-3, Auxiliar de Servicios del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 1 días.

## **DECRETO:**

1.-AUTORICESE, a Sr(a). LOPEZ RAMIREZ ERIKA, Cédula de Identidad Nº 12.375.846-3, Auxiliar de Servicios del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo, con 1 días de permiso administrativo, desde el día 20.05.2013 al 20.05.2013, quedando 1 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SEGRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / Mf

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)